

el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes. El día 15 de octubre, a las diez horas, se celebrará el examen del concurso-oposición.

A los efectos del artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305/1984), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Juan Aguilar Ponce de León Romero.

Suplente: Capitán de Corbeta (RNA) don Juan Luis Fernández Cansino.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Juan Luis Fernández Cansino.

Suplente: Alférez de Navío (ME) don Julio de la Llave Cueva.

Vocales: Práctico de número don Ignacio Gortázar O'Ryan, Práctico de número don Francisco García Guillén, Práctico de número don Cruz María Ferrer Muruzábal, Capitán de la Marina Mercante don Carlos Cusi de la Cruz y Capitán de la Marina Mercante don Juan Fuster Manubéns.

Suplentes: Práctico de número don José Romero López, Práctico de número don Rafael García Menéndez, Práctico de número don Rafael Cabal Alvarez, Capitán de la Marina Mercante don Pedro Buill Armengol y Capitán de la Marina Mercante don Joaquín María Ribó.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Marcelino García Teibel.

**21223** RESOLUCION 442/39099/1992, de 9 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que causa baja un alumno aspirante a militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad.

Por renunciar a la plaza obtenida como militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina) don Santiago Perote Suárez-Rivero (documento nacional de identidad número 2.211.925), queda sin efecto su nombramiento de alumno, efectuado por Resolución 442/39057/1992, de 11 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 204, del 25).

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

**21224** RESOLUCION 432/39106/1992, de 11 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 432/39087/1992, de 3 de septiembre, que aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Se amplía la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada de la Resolución 432/39087/1992, de 3 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 216), en el sentido de incluir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Especialidad Servicio de Buque:

Egea Pérez, Ramón. 22.478.910.

Especialidad Equipos Electrónicos:

García Alcázar, Francisco. 23.231.461.

Lorenzo Coca, Javier. 11.409.973.

Especialidad Arquitecto Técnico:

Sánchez Conesa, Tomás. 22.950.016.

Sánchez Rodríguez, José Antonio. 31.202.075.

Especialidad Electromecánica:

Ballesteros Selva, Juan. 7.539.110.

García Alcázar, Francisco. 7.539.110.

Marco Tristán, Eugenio. 22.408.387.

Ovies Cañas, Eduardo. 11.409.905.

Especialidad Detección Submarina:

Carbonell Gandía, Juan Carlos. 20.777.458.

García Alcázar, Francisco. 23.231.461.

García García, Ginés. 22.949.610.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21225** RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Gestión.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. 1. a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes:

### Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los cuerpos o escalas clasificados en el grupo B comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma, aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional en un puesto de trabajo que sea objeto de esta convocatoria y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se de alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Hacienda.

c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Secretaría de Estado de Hacienda.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal